



Ayuntamiento
Utrera

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO MUNICIPAL DE UTRERA, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 561.364,52 € IVA INCLUIDO". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA FUNCIONARIO/A EN INTERINIDAD, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, SUBVENCIONES Y PATRIMONIO PARA APOYO DE LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210225000006, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE1-LS1, CONCEDIDA A LA AMPA ANA M.ª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL, CON C.I.F. G-41412909." APROBACIÓN.

Página 1 de 29

CSV: 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33

DOCUMENTO: 20264633964
Fecha: 08/07/2026
Hora: 11:57



Página 1 de 29

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210225000007, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LEI-LSI, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA, CON C.I.F. G-41400672.” APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210225000009, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LEI-LSI, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS, CON C.I.F. G-41778069.” APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210225000010, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LEI-LSI, CONCEDIDA A LA AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, CON C.I.F. G-41504747.” APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 208/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 123.353,99.-€”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está



justificada por la urgencia en los plazos de los procedimientos.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 08 de julio de 2026.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO MUNICIPAL DE UTRERA, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 561.364,52 € IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución “AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecta Municipal adscrita al programa Mas Sevilla D.ª Sandra Moriana, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio de Seguridad y Salud suscrito por la citada técnica en fecha 27 de marzo de 2026 y CSV: 07EA004449B200Q8E7K5Z1G9H3, con supervisado municipal 014-26-R00 de fecha 6 de julio de 2026 y CSV 07EA0046A5EF00H0V0K8N6ROM3, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **561.364,52 € (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS)** IVA incluido, expediente OP49-25.

Vista comunicación de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla, con Registro de entrada N.º: 2026/6104 y fecha 10 de febrero de 2026, en la que se COMUNICA la autorización de la “ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA, EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO MUNICIPAL, UTRERA (SEVILLA)”, bajo la dirección de D. Juan Luís Castro Fernández Fernández, conforme al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264633964
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026 SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33	Fecha: 08/07/2026 Hora: 11:57



proyecto presentado.

Visto Informe elaborado por el Ingeniero Agrónomo Municipal, D. José Antonio Hidalgo Matas, Técnico responsable de la Oficina de Parques y Jardines con fecha 10 de junio de 2026, sobre gestión y protección del arbolado urbano. (CSV: 07EA0046159E00H6J6H6K6X5H9).

Visto Decreto de Alcaldía n.º 2026/04170 de 29 de junio de 2026 de Calificación Ambiental favorable (CSV 07EA0046805F00Z0W5P4F2K2G8).

Visto Informe de Supervisión con n.º 014-26-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Montaña Molina de fecha 6 de julio de 2026. (CSV 07EA0046A5EF00H0V0K8N6ROM3).

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Montaña Molina de fecha 6 de julio de 2026 y, en el que se concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en la Ampliación y Renovación del Crematorio, conforme al “Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación y Renovación del Horno Crematorio Municipal, Utrera (Sevilla) (OP49-25)”, redactado por la Arquitecta D.ª Sandra Moriana Herrera, de fecha 27 de marzo de 2026, expediente de Obras OP49-25 y supervisado municipal 014-26-R00 de fecha 6 de julio de 2026, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”*. (CSV 07EA0046A5F200H4L9J5C8H6X8)

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General, D.ª M.ª Carmen Romero Rivera, de fecha 6 de julio de 2026, en el que se concluye: *“Examinada la documentación, **no existe inconveniente jurídico** para las actuaciones consistentes en la Ampliación y Renovación del Crematorio, conforme al “Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación y Renovación del Horno Crematorio Municipal, Utrera (Sevilla) (OP49-25)”, redactado por la Arquitecta D.ª Sandra Moriana Herrera, de fecha 27 de marzo de 2026, expediente de Obras OP49-25 y supervisado municipal 014-26-R00 de fecha 6 de julio de 2026, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Se deberán tener en cuenta los **condicionantes** recogidos en **Informe favorable de la Oficina de Parques y Jardines** así como en **Informe jurídico favorable a calificación ambiental**. El artículo 87.5 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o*



entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir la fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. El Presupuesto de Ejecución Material, según la documentación técnica aportada es: el proyecto básico y de ejecución cuya cantidad prevista es de 389.863,55 €. Según el informe técnico de fecha 06/07/2026 anteriormente citado, la fianza exigible asciende al importe de **3.898,635 €** resultante de aplicar el 1 % del Presupuesto de Ejecución Material, que será la fianza que deberá depositar la persona o entidad que resulte adjudicataria del contrato en su caso. Es lo que se informa a los efectos oportunos." (CSV 07EA0046A6A400Q2U9H9V6K2V5).

Vista la Resolución de concesión por parte de la Diputación de Sevilla "DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LA LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA" de fecha 31/07/2024 y con registro de entrada entrada nº2024/35670 y CSV 07E800362CE300N2J0R4M8V7S9. Dicha resolución detalla en su Punto Primero "El Ayuntamiento, conforme a la Base 7 deberá cumplir con la condición de ejecutar un valor mínimo del 30% de la asignación en la Línea de Inversiones en actuaciones con finalidades medioambientales y/o tecnológicas de las previstas en la Memoria descriptiva inicial/final; pudiendo conforme la Base de Gestión 3, a lo largo de la ejecución, priorizar y ordenar la sucesión de las actuaciones inversoras, pudiendo para ello asignar y reasignar la distribución económica internamente, entre los múltiples objetos de las Actuaciones individualizadas, o en su caso dejar sin ejecutar alguna de las mismas, por agotamiento de los créditos, aplicando las operatorias de programación y desprogramación de actuaciones (mediante Declaración DPDA) regulado en la Base de Gestión 4." Admitiendo, en este caso, las Bases de Gestión mencionadas, los trasvases de créditos necesarias entre los diferentes proyectos presentados, respetando, en todo caso, un valor mínimo del 30% de la asignación presupuestaria en la Línea de Inversiones en actuaciones con finalidades medioambientales y/o tecnológicas.

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, "DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES." en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33

DOCUMENTO: 20264633964
Fecha: 08/07/2026
Hora: 11:57



lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a 18.150,00 euros y de servicios y suministros por importe igual o superior a 18.150,00 euros previstos en el Presupuesto.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1640 62219 PROY 2024 – 0000008 del presupuesto municipal vigente 2026 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2023-22001153.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el “**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATARIO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)**”, expediente OP49/26, perteneciente al PLAN MÁS SEVILLA, redactado por la Arquitecta Municipal adscrita al mismo, D.ª Sandra Moriana Herrera, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio de Seguridad y Salud, suscrito por la citada técnica en fecha 27 de marzo de 2026 (CSV: 07EA004449B200Q8E7K5Z1G9H3), con supervisado municipal n.º 014-26-R00 de fecha 6 de julio de 2026, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 561.364,52 € (**QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS**) IVA incluido, consignando, de acuerdo con el artículo 303 del *Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía*, los siguientes extremos:

Clasificación y Calificación Urbanística del suelo:

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano
- Calificación: Sistemas Generales Equipamientos S.I.P.S.
- Grado de Protección Arqueológica del Subsuelo: Grado I

Finalidad y uso:

La intervención proyectada consiste en la ampliación y renovación del edificio del crematorio municipal existente con la finalidad de posibilitar la instalación de un nuevo horno crematorio y mejorar la envolvente y el rendimiento energético del edificio y las instalaciones que lo componen, permitiendo la implantación de un sistema de cremación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
PRESIDENCIA - 08/07/2026
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33

DOCUMENTO: 20264633964
Fecha: 08/07/2026
Hora: 11:57



medioambientalmente eficiente e inteligente que posibilite una reducción del consumo energético y de las emisiones a la atmósfera, con un mayor control sobre los procesos de cremación.

Presupuesto de Ejecución Material:

P.E.M.: 389.863,55 €

Situación y emplazamiento:

Emplazamiento: Carretera Utrera-Los Palacios, 97 (A-362 – km. 1), C.P. 41710, Utrera (Sevilla).

Referencia Catastral: 2293001TG5129S0001TE

Georreferenciación:

Coordenadas Parcela (ETRS89 UTM30)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	252065.8455	4119030.0150
2	252060.3560	4119043.7250
3	252023.9670	4119117.6350
4	252004.0180	4119160.2950
5	252059.4380	4119185.8240
6	252082.0780	4119198.7730
7	252080.8780	4119201.4230
8	252143.6685	4119246.7715
9	252221.8570	4119178.7305
10	252226.3870	4119174.9305
11	252159.6960	4119111.4625
12	252101.5160	4119060.7040

Coordenadas Edificio (ETRS89 UTM30)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
A	252074.2774	4119047.7407
B	252070.7005	4119051.8925
C	252065.2714	4119047.2153
D	252062.2821	4119050.6851
E	252067.8931	4119055.5191
F	252065.1126	4119058.7466
G	252071.9312	4119064.6208
H	252081.2779	4119053.7717



Plazos para el inicio y terminación de las obras:

Conforme al artículo 141 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y el artículo 307 del Reglamento General de la LISTA, el plazo máximos para iniciar las actuaciones es de un (1) año y de tres (3) años para la terminación. El plazo estimado de ejecución de obra establecido en el Proyecto objeto de aprobación es de 7 MESES.

SEGUNDO.- Nombrar como Directora de las Obras a la Arquitecta Municipal adscrita al Programa Mas Sevilla D.^a Sandra Moriana Herrera, así como Director de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Jerónimo Vidal Falcón, que también ejercerá las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.

TERCERO.- Designar como funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo D.^a Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente. Debiendo así constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de **3.898,635 €** para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado a la Oficina de Contratación Administrativa, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS,



RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA FUNCIONARIO/A EN INTERINIDAD, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, SUBVENCIONES Y PATRIMONIO PARA APOYO DE LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000055, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de ARQUITECTO/A , Grupo A, Subgrupo A1, de refuerzo hasta 31 de Diciembre de 2026 con destino al Departamento de Reactivación Económica y Empleo, Subvenciones, y Patrimonio para apoyo de la Unidad Aceleradora de Proyectos.

Consta Informe emitido por el funcionario titular del puesto de Dirección Técnica de Recursos Humanos del Servicio de Recursos Humanos que de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos con CSV: 07EA004692D500S1Z8J9A9U1N1, de fecha 2 de Julio de 2026 que literalmente dice: *“Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264633964
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026 SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33	Fecha: 08/07/2026 Hora: 11:57



conseguidos.”

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de ARQUITECTURA SUPERIOR (A1) correspondientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a la Oficina de Reactivación Económica para trabajos en la Unidad Aceleradora de Proyectos, cuyo reglamento fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de Octubre de 2025 y publicado el texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 26 de Enero de 2026.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que es un refuerzo puntual con fecha fin 31 de Diciembre de 2026, que habrá que valorar en el Presupuesto 2027 si es posible o no la creación de la plaza y si sería necesaria.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, tanto el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como el artículo 14 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía regulan al personal funcionario interino, señalando en su punto 1. Es personal funcionario interino el que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, es seleccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de esta ley, y nombrado como tal con carácter temporal para el desempeño de funciones propias del personal funcionario de carrera de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal de carácter básico, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes: ...d) de la norma andaluza “El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un período de dieciocho meses”

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. En varios de ellos adquiere



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264633964
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026 SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33	Fecha: 08/07/2026 Hora: 11:57



relevancia el puesto a cubrir, dado su naturaleza multidisciplinar.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A ARQUITECTO/A (A1) como funcionario interino, es el siguiente (importes mensualizados):

CONCEPTO	COSTE MENSUAL
SUELDO BASE	1.387,24 €
COMPLEMENTO DESTINO	592,11 €
TRIENIOS	53,39 €
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.462,25 €
PAGA EXTRA	246,85 €
TOTAL RETRIBUCIONES	3.741,84 €
SEGURIDAD SOCIAL	1.203,00 €
TOTAL	4.944,84 €

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el artículo 17 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario con los incrementos establecidos en el Real Decreto Ley 14/2026 aunque el incremento del 1,5% del ejercicio 2026 aún no está implementado hasta la aprobación del Presupuesto 2026.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, considerando el nombramiento a partir del día 15 de Julio de 2026 , asciende a la cantidad total de 27.196,65 euros, correspondiendo 20.580,14 euros a las retribuciones, y 6.616,51 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 20.9206 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, consta una transferencia de crédito aprobada por Decreto 2026/04152, de fecha 29 de junio de 2026 (017/2026/TC/007) para los gastos de retribuciones. Respecto de la Seguridad Social el ahorro generado para la transferencia en Seguridad Social se valoró en dicho expediente de transferencia en 8.689,50 euros, superior a lo necesitado en este expediente, siendo innecesaria su transferencia al ser la misma aplicación.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto 2026/04009 de 22 de Junio se ha aprobado constituir la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo realizado para la cobertura de 4 plazas de Arquitectura, en atención al acta del tribunal calificador de fecha 8 de enero de 2026

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de



de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, con la categoría de ARQUITECTO/A Grupo A, Subgrupo A1, con destino al Departamento de Reactivación Económica y Empleo, Subvenciones, y Patrimonio para apoyo de la Unidad Aceleradora de Proyectos hasta 31 de Diciembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

Con fecha 3 de Julio de 2026 se informa favorablemente por la Intervención con CSV: 07EA00469C8900A2E6D7W9Q6T2 el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 20.9206 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, con la categoría de ARQUITECTO/A, Grupo A, Subgrupo A1, con destino al Departamento de Reactivación Económica y Empleo, Subvenciones, y Patrimonio para apoyo de la Unidad Aceleradora de Proyectos hasta 31 de Diciembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad será la primera disponible de la Bolsa creada por Decreto 2026/04009 de 22 de Junio resultante del proceso selectivo realizado para la cobertura de 4 plazas de Arquitectura, en atención al acta del tribunal calificador de fecha 8 de enero de 2026

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 20.9206 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez



aprobada, a las Oficina de Reactivación Económica y Empleo, Subvenciones, y Patrimonio y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210225000006, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LEI-LSI, CONCEDIDA A LA AMPA ANA M.ª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL, CON C.I.F. G-41412909." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA

Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Concejala delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales y Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la



preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 12 de mayo de 2026, que literalmente dice: **"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2025 OTORGADA A A.M.P.A. ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL ANTECEDENTES** Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 1, Oficina de Medio Ambiente, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/2364 de fecha 1 de agosto de 2025, a la A.M.P.A. ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL, con CIF G41412909, por importe de 1.263,58€, para la finalidad "REGALA VERDE", se procede a la emisión del presente informe. Visto que el apartado 16 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa, conforme al Anexo VI, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** Como justificación de la subvención, se presenta cuenta justificativa en Anexo VI aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 1 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 1.600,00€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 0 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 1 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la A.M.P.A. ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL; **se comprueba** la adecuada justificación



documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 1.600,00€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 210225000006: **A.M.P.A. ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL**

- Número de expediente concesión: 210225000006
- Beneficiario: A.M.P.A. ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL
- C.I.F.: G41412909
- Denominación proyecto: "REGALA VERDE"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21/04/2026
- Importe concedido: 1.263,58€
- Importe-presupuesto aceptado: 1.600,00€
- Importe justificado: 1.600,00€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.600,00€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.600,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **PROPUESTA DE ACUERDO** Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO: PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 210225000006
- Beneficiario: A.M.P.A. ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL
- C.I.F.: G41412909
- Denominación proyecto: "REGALA VERDE"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21/04/2026
- Importe concedido: 1.263,58€
- Importe-presupuesto aceptado: 1.600,00€
- Importe justificado: 1.600,00€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.600,00€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.600,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **SEGUNDO:** Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención. **TERCERO:** Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes. **CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente



documento.- *La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.- María Ariana Sánchez Brenes."*

Visto Informe de Fiscalización de la Vice-intervención de fecha 25 de mayo de 2026, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 210225000006
- Beneficiario: A.M.P.A. ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HNAS. DE LA SAGRADA FAMILIA DE URCEL
- C.I.F.: G41412909
- Denominación proyecto: "REGALA VERDE"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21/04/2026
- Importe concedido: 1.263,58€
- Importe-presupuesto aceptado: 1.600,00€
- Importe justificado: 1.600,00€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.600,00€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.600,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.-** Consuelo Navarro Navarro."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210225000007, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LEI-LSI, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA, CON C.I.F. G-41400672.” APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA

D^a. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Concejala delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales y Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 12 de mayo de 2026 que literalmente dice: “INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2025 OTORGADA A ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 1, Oficina de Medio Ambiente, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/2364 de fecha 1 de agosto de 2025, a la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264633964
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026 SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33	Fecha: 08/07/2026 Hora: 11:57



ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA, con CIF G41400672, por importe de 1.478,15€, para la finalidad "CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL", se procede a la emisión del presente informe.

Visto que el apartado 16 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa, conforme al Anexo VI, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** Como justificación de la subvención, se presenta cuenta justificativa en Anexo VI aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 2 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 1.478,15€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 2 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 0 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 1.478,15€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente210225000007:

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA

- Número de expediente concesión:210225000007
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA
- C.I.F.: G41400672
- Denominación proyecto: "CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12/03/2026
- Importe concedido: 1.478,15€



- Importe-presupuesto aceptado: 1.478,15€
- Importe justificado: 1.478,15€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.478,15€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.478,15€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **PROPUESTA DE ACUERDO** Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO: PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 210225000007
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA
- C.I.F.: G41400672
- Denominación proyecto: "CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12/03/2026
- Importe concedido: 1.478,15€
- Importe-presupuesto aceptado: 1.478,15€
- Importe justificado: 1.478,15€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.478,15€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.478,15€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **SEGUNDO:** Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención. **TERCERO:** Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes. **CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.-** María Ariana Sánchez Brenes."

Visto Informe de Fiscalización de la Vice-intervención de fecha 21 de mayo de 2026, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 210225000007
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL PUNTO DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA
- C.I.F.: G41400672
- Denominación proyecto: "CONCIENCIA MEDIO AMBIENTAL"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12/03/2026



- Importe concedido: 1.478,15€
- Importe-presupuesto aceptado: 1.478,15€
- Importe justificado: 1.478,15€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.478,15€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.478,15€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.- Consuelo Navarro Navarro.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210225000009, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LEI-LSI, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS, CON C.I.F. G-41778069.” APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA

Dª. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Concejala



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026 SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33	DOCUMENTO: 20264633964 Fecha: 08/07/2026 Hora: 11:57
---	---	--



delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales y Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 27 de mayo de 2026, que literalmente dice: **"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2025 OTORGADA A ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS ANTECEDENTES** Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 1, Oficina de Medio Ambiente, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/5364 de fecha 1 de agosto de 2025, a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS, con CIF G41778069, por importe de 1.716,56€, para la finalidad "MI AMIGO EL PLANETA: RESIDUOS DEL DÍA A DÍA", se procede a la emisión del presente informe. Visto que el apartado 16 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa, conforme al Anexo VI, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa en Anexo VI aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 3 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 2.465,79€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264633964
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026 SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33	Fecha: 08/07/2026 Hora: 11:57



proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 0 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 3 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 2.465,79€; y se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 210225000009:

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS

- Número de expediente concesión: 210225000009
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: "MI AMIGO EL PLANETA: RESIDUOS DEL DÍA A DÍA"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25/03/2026
- Importe concedido: 1.716,56€
- Importe-presupuesto aceptado: 2.460,00€
- Importe justificado: 2.465,79€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.465,79€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.460,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **PROPUESTA DE ACUERDO** Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO: PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 210225000009
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: "MI AMIGO EL PLANETA: RESIDUOS DEL DÍA A DÍA"



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25/03/2026
- Importe concedido: 1.716,56€
- Importe-presupuesto aceptado: 2.460,00€
- Importe justificado: 2.465,79€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.465,79€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.460,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **SEGUNDO:** Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención. **TERCERO:** Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes. **CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente y Salubridad Pública.-** María Ariana Sánchez Brenes."

Visto Informe de Fiscalización de la Vice-intervención de fecha 29 de mayo de 2026, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 210225000009
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS
- C.I.F.: G41778069
- Denominación proyecto: "MI AMIGO EL PLANETA: RESIDUOS DEL DÍA A DÍA"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25/03/2026
- Importe concedido: 1.716,56€
- Importe-presupuesto aceptado: 2.460,00€
- Importe justificado: 2.465,79€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.465,79€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.460,00€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.- Consuelo Navarro Navarro.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210225000010, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LEI-LSI, CONCEDIDA A LA AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, CON C.I.F. G-41504747.” APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA

D^a. CONSUELO NAVARRO NAVARRO, como Concejala delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Servicios Ambientales y Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264633964
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026 SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33	Fecha: 08/07/2026 Hora: 11:57



General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 12 de mayo de 2026, que literalmente dice: **"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2025 OTORGADA A AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON ANTECEDENTES** Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, pertenecientes a la Línea Estratégica 1 Línea de Subvención 1, Oficina de Medio Ambiente, respecto de subvención aprobada por Resolución Definitiva por Decreto de Alcaldía Presidencia 2025/2364 de fecha 1 de agosto de 2025, a la AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON, con CIF G41504747, por importe de 1.478,15€, para la finalidad "AULA AMBIENTAL AL AIRE LIBRE III", se procede a la emisión del presente informe. Visto que el apartado 16 de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, regula el procedimiento de justificación de la subvención, de forma que las las entidades beneficiarias de subvenciones deberán presentar la cuenta justificativa, conforme al Anexo VI, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** Como justificación de la subvención, se presenta memoria justificativa en Anexo VI aprobado por las Bases de la subvención, con relación de facturas, en total de 1 facturas, cuyos importes ascienden a una cantidad de 1.478,15€, igual o superior al importe concedido como subvención, como se desglosa más abajo. - Las facturas contienen todos los requisitos previstos en las bases de la subvención, siendo facturas de servicios o suministros relacionados con el proyecto o los proyectos para los que se concede subvención según el acuerdo de aprobación, realizados o adquiridos dentro de los plazos para la ejecución de la actividad subvencionada. - Se aportan 0 facturas pagadas al contado, que incluyen firma de la empresa, sello (en el caso de personas jurídicas) y sello de pagado. - Se incluyen 1 facturas pagadas por transferencia, que acompañan justificante del pago de dicha transferencia. Junto con la documentación anterior, se acredita en el expediente que en la publicidad realizada de la actividad, en formato papel o digital, se incluye indicación de la financiación municipal de la misma. Vista la documentación presentada por la AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON; **se comprueba** la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 1.478,15€; y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264633964
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026 SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33	Fecha: 08/07/2026 Hora: 11:57



se comprueba que los justificantes de gastos imputados al expediente de justificación presentado, una vez cotejado con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden a la finalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, y donde consta los siguientes datos obrantes en el expediente 210225000010:**AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON**

- Número de expediente concesión: 210225000010
- Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON
- C.I.F.: G41504747
- Denominación proyecto: "AULA AMBIENTAL AL AIRE LIBRE III"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21/04/2026
- Importe concedido: 1.478,15€
- Importe-presupuesto aceptado: 1.478,15€
- Importe justificado: 1.478,15€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.478,15€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.478,15€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **PROPUESTA DE ACUERDO** Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta de Resolución con la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO: PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 210225000010
- Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON
- C.I.F.: G41504747
- Denominación proyecto: "AULA AMBIENTAL AL AIRE LIBRE III"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21/04/2026
- Importe concedido: 1.478,15€
- Importe-presupuesto aceptado: 1.478,15€
- Importe justificado: 1.478,15€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.478,15€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.478,15€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida. **SEGUNDO:** Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención. **TERCERO:** Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes. **CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Técnico de Administración General (TAG) del Área de**



Medio Ambiente y Salubridad Pública.- María Ariana Sánchez Brenes."

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 21 de mayo de 2026, emitido con carácter favorable sin salvedades.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 210225000010
- Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON
- C.I.F.: G41504747
- Denominación proyecto: "AULA AMBIENTAL AL AIRE LIBRE III"
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21/04/2026
- Importe concedido: 1.478,15€
- Importe-presupuesto aceptado: 1.478,15€
- Importe justificado: 1.478,15€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.478,15€, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.478,15€, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Intervención.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la entidad interesada, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MOVILIDAD URBANA.- Consuelo Navarro Navarro."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA,



PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 208/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 123.353,99.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 3 de julio de 2026, en sentido favorable, con CSV: 07EA00469CD000B6O6D3X5R5D4.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificante n.º 208/2026 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 22799 (N.º operación contable: 2026 22010708):

N.º REGISTRO	N.º FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66003885/26	192002791	A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.U. .	Prórroga contrato servicio instalación ornamental Feria de Consolación 2025 SV40/2021	123.353,99€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
PRESIDENCIA - 08/07/2026
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)
- 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33

DOCUMENTO: 20264633964
Fecha: 08/07/2026
Hora: 11:57



SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. **LA CONCEJALA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: María José Pía García Arroyo.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes y a petición del Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, **ACUERDA: RETIRAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046B56C00C8W7J0X3V8Z1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20264633964
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 08/07/2026		Fecha: 08/07/2026
	SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 08/07/2026		Hora: 11:57
	CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 11:57:33		

